

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE ERAJIRCA EN LA LOCALIDAD DE PAROBAMBA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿. Con CUI 2641457

Ruc/código :	20407844387	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	Hora de envío :	13:45:49

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESULTA LIMITATIVO QUE SOLO SE CONSIDERE "COMPLEJOS DEPORTIVOS O ESTADIOS", TENIENDO EN CUENTA QUE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0016-2025-EF/54.01, QUE APRUEBA LAS ESPECIALIDADES Y TIPOLOGIAS DONDE SE PUEDE ADVERTIR QUE DENTRO DE LAS TIPOLOGIAS EXISTEN "ESTADIOS DEPORTIVOS Y COLISEOS" Y "INSTALACIONES DEPORTIVAS RECREATIVAS", DONDE SE PUEDE ADVERTIR QUE ENGLOBA TODA INSTALACION DEPORTIVA INCLUYENDO LOSAS, COMPLEJOS, COLISEOS ETC PERO Q AÑADAN LA TERMINOLIGA "DEPORTIVOS" POR ELLO SE SOLICITA QUE SE INCLUYAN LOS TERMINOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.27 Literal: 3.27 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0016-2025-EF/54.01

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de la Especialidad, Subespecialidad y tipología de las obras descritas en el requerimiento que formar parte de las bases se encuentran de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral No 016-2025-EF/54.01.

Por consiguiente, no se acepta la pretensión del participante de ampliar la tipología, dado que según se refiere, cada infraestructura tiene su propio diseño y especificaciones constructivas, por lo tanto, los términos considerados en su observación no tienen similitud con el objeto a contratar, es decir, no compartirían características esenciales con la obra. Por lo antes mencionado y de acuerdo a la consulta realizada al área usuaria concordante a las bases estandarizadas no se acoge la observación, pues la pretensión del participante consiste en modificar el requerimiento cuestionado acorde con su interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE ERAJIRCA EN LA LOCALIDAD DE PAROBAMBA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿. Con CUI 2641457

Ruc/código : 20610125078

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.

Hora de envío : 23:50:00

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EXPEDIENTE TÉCNICO NO TIENEN LA FIRMA DE LOS PROFESIONALES DE LOS DOCUMENTOS DEL PRESUPUESTO, LISTA DE INSUMOS, GG, PLANOS Y DEMÁS, LO QUE NO GARANTIZA LA LEGITIMIDAD DE LOS ARCHIVOS SUBIDOS, POR LO QUE PARA LA INTEGRACIÓN DE BASES DEBEN SUBIRSE LOS ARCHIVOS ORIGINALES CON LA FIRMA DE LOS PROFESIONALES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES Y EXPEDIENTE TECNICO

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recuerda a los participantes que los documentos que forman parte del proceso de selección publicado en el SEACE son considerados documentos oficiales. Documentos que forman parte del Expediente de Contratación debidamente aprobadas.

Por lo tanto, al considerarse documentos oficiales, estos se mantendrán sin ningún cambio en su estructura en el SEACE.

Por lo antes mencionado no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE ERAJIRCA EN LA LOCALIDAD DE PAROBAMBA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿. Con CUI 2641457

Ruc/código : 20610125078

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.

Hora de envío : 23:50:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA LISTA DE INSUMOS SE OBSERVA DUPLICIDAD DE PARTIDAS E INSUMOS CON DIFERENTES PRECIOS COMO SON CLAVOS PARA MADERA C/C 3" EL KG CON PRECIO S/ 5.75 Y CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3" EL KILO CON PRECIO S/ 4.50 (MISMO INSUMO DIFERENTES PRECIOS), IMPRIMANTE EL KG S/2.25 - IMPRIMANTE x 25KG S/ 39.99/25 = S/ 1.60 EL KILO (MISMO INSUMO, DIFERENTES PRECIOS), MEZCLADORA DE CONCRETO Y DEMAS INSUMOS LO QUE SE HACE QUE EL PRESUPUESTO NO SEA REAL, POR LO QUE EL EXPEDIENTE TECNICO DEBE REFORMULARSE CON LOS COSTOS REALES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES Y EXPEDIENTE TECNICO

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta al Área Usuaría, esta manifiesta que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos técnicos y económicos que describe detalladamente una obra, incluyendo la memoria descriptiva, los planos, las especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, análisis de precios, entre otros. Por lo mencionado, el expediente técnico comprende todo lo señalado de acuerdo a Ley y normativas que rigen su elaboración.

Por lo antes mencionado, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE ERAJIRCA EN LA LOCALIDAD DE PAROBAMBA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿. Con CUI 2641457

Ruc/código : 20610125078

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.

Hora de envío : 23:50:00

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DEBE AMPLIARZE LAS OBRAS SIMILARES A FIN DE PROMOVER LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES NO LIMITAR Y RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE POSTORES POR LO QUE SE DEBE AMPLIAR A: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO O LA COMBINACION DE ESTOS DE: SERVICIOS DEPORTIVOS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, MINI COMPLEJOS DEPORTIVOS, ESTADIOS, LOSAS DEPORTIVAS, LOSAS MULTIDEPORTIVAS, COBERTURA DE COMPLEJOS DEPORTIVOS O LA COMBINACION DE ESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.27.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de la Especialidad, Subespecialidad y tipología de las obras descritas en el requerimiento que formar parte de las bases se encuentran de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral No 016-2025-EF/54.01.

Por consiguiente, no se acepta la pretensión del participante de ampliar la tipología, dado que según se refiere, cada infraestructura tiene su propio diseño y especificaciones constructivas, por lo tanto, los términos considerados en su observación no tienen similitud con el objeto a contratar, es decir, no compartirían características esenciales con la obra. Por lo antes mencionado y de acuerdo a la consulta realizada al área usuaria concordante a las bases estandarizadas no se acoge la observación, pues la pretensión del participante consiste en modificar el requerimiento cuestionado acorde con su interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE ERAJIRCA EN LA LOCALIDAD DE PAROBAMBA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿. Con CUI 2641457

Ruc/código : 20610125078

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.

Hora de envío : 23:50:00

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

LA RESTRICCIÓN DE QUE EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA NO SEA MAYOR A 40% INDICA EL CLARO DIRECCIONAMIENTO QUE QUIEREN HACER, POR EL CONTRARIO EL QUE TIENE MAYOR EXPERIENCIA DEBE TENER UN PORCENTAJE MAYOR DE PARTICIPACION, POR LO QUE DEBE CORREGIRSE Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL QUE TIENE MAYOR EXPERIENCIA TIENE QUE SER MAYOR QUE EL OTRO Y EVITAR DIRECCIONAMIENTO Y CONCERTACION, SIENDO UNA TRANSGRESION A LA NORMA Y PAUSIBLE DE DENUNCIA Y NULIDAD DEL PROCESO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.27.2 - D **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO Y LEY DE CONTRATACIONES

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de las consideraciones de participación en consorcio, debemos mencionar que estas cumplen con lo establecido en el numeral 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Publicas.

Por lo antes mencionado, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE ERAJIRCA EN LA LOCALIDAD DE PAROBAMBA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, Con CUI 2641457

Ruc/código : 20610125078

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.

Hora de envío : 23:50:00

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En cuanto a los criterios de evaluación técnica, estas han sido elaborados sin seguir las instrucciones de las bases estandarizadas aprobadas mediante Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, vulnerando de esta manera el principio de legalidad recogida en la Ley General de Contrataciones Públicas. por lo que debe suprimirse el factor de evaluación sostenibilidad Social.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 4.1.2 - D **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO Y LEY DE CONTRATACIONES

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de los factores de evaluación de la oferta técnica, se observa que estas cumplen con lo establecido en las bases estandarizadas aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01.

Por lo antes mencionado y de acuerdo a la revisión realizada por este colegiado concordante a las bases estandarizadas no se acoge la observación, pues la pretensión del participante consiste en modificar los factores de evaluación cuestionado acorde con su interés particular

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna